

20 noviembre

2001

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción

Interpuesto por la Licda.
Mónica Ivankovich en
representación de Marjorie
Chanis, para que se declare
nula, por ilegal, la
Resolución N0001 de 30 de
marzo de 2001, dictada por el
Secretaría Nacional de
Ciencia, Tecnología e
Innovación (SENACYT), el acto
confirmatorio y para que se
hagan otras declaraciones.

Se aprueba gestión.

Sefiora Magistrada Presidenta de la Sala Tercera, de lo
Contencioso Adinistrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Con el respeto acostumbrado, acudimos ante ese Honorable
Tribunal de Justicia con el fin de aprobar el escrito de
Objeción a Pruebas presentado por el Doctor Manuel E.
Eermiidez, en nombre y representación de la Secretaria
Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro el
proceso contencioso administrativo de plena jurisdicción que
se enuncia en el margen superior de este escrito. Véase
fojas 650 y siguientes del expediente.

Nuestra actuación tiene su fundamento en lo dispuesto en
el numeral 2 del artículo 5 de la Ley N038 de 31 de julio de
2001, por la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de la
Procuraduría de la Administración y se regula el
I

I
Procedimiento Administrativo General, según el cual es una
función de la Procuraduría de la Administración representar
los intereses nacionales, municipales, de las entidades

2

Autónomas y, en general, de la Administración Pública en los
procesos contenciosos administrativos que se originen en
demandas de plena jurisdicción e indemnización, iniciados
ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia; sin
cargos, los municipios y las otras entidades administrativas
Autónomas pueden constituir los apoderados que a bien tengan
para defender sus respectivos intereses en dichos negocios,
pero tales apoderados quedarán sujetos a la asesoría y
directrices que les imparta la Procuradora o el Procurador de

2a Administraci6n.

De la Sefiora Magistrada Presidente,

~ F;-! 1.

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administraci6n

.YdeF/17/mcs

Licdo. Victor L. Benavides P.
Secretario General

'ill

* jAg